



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La Resolución 169/16 Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, adhiriéndose al Decreto 147/16 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, dicho Decreto establece a partir del 1 de febrero de 2016, para el personal de la Administración Pública Provincial en todos sus escalafones, la cuantía de la Asignación Familiar, por “Ayuda Escolar” en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Que, encontrándose el Concejo Deliberante en receso, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder en consecuencia, resolviendo la adhesión a la citada normativa, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 67 inciso 9) de la Ley Provincial 1.597, Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Ratifíquese la Resolución N° 169/16 del Departamento Ejecutivo Ad Referéndum del Concejo Deliberante, adhiriendo al Decreto N° 147/16 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, estableciendo a partir del 1º de febrero de 2016, la cuantía de la Asignación Familiar por “Ayuda Escolar” en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).-

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado de las partidas correspondientes del presupuesto 2.016.-

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-

**ORDENANZA N° 10/16**